



ORDEN DE SERVICIO R-0361	Nº: 61-00001-25
	Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/1/2025

DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000013	Objeto de Contratación:	SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AJ – GESTIÓN 2025
Fecha de Elaboración:	12-feb-25	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA
Unidad Solicitante:	DIRECCION NACIONAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	Modalidad de Contratación:	Menor

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o Razón Social:	AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN BOLIVIA - ADSIB	Propietario o Representante Legal:	MARIA PAOLA TORRICO DURAN
Dirección:	JAIME MENDOZA Nº 981 CASI ESQ. ENRIQUE PEÑARANDA, LA PAZ	Correo Electrónico:	contacto@adsib.gob.bo
Teléfono:	2200720 – 2200730 - 2200740	NIT o CI:	120431020

Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Selección con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/2/2024 recepcionado en fecha 04 de febrero de 2025 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/3/2025 notificado el 05 de febrero de 2025, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL	Servicio	1	1.890,00	1.890,00

SON: UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 00/100 BOLIVIANOS **1.890,00**

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Nota: Según documentación legal remitida el 07 de febrero de 2025, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.

- Plazo de prestación del (de los) servicio(s):** El plazo de la prestación del servicio será de hasta quince (15) días calendario computable a partir del día siguiente hábil de suscrita la Orden de Servicio.
- Lugar de prestación del (de los) servicio(s):** La Paz Calle 16 de Obrajes Nº 220, Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2. Dirección Nacional de Informática y Telecomunicaciones de la AJ.
- Forma de pago:** Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.
- Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:** Departamento de Redes y Gestión de Información.
- Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:** El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.
- Pago de impuestos:** El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).
- Multas:** En caso de retraso en la prestación del servicio, no se considera la deducción de multas. En caso de incumplimiento al plazo establecido la Orden de Servicio quedara sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.
- Prohibición de Subrogación:** El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.
- Condiciones Generales y Requerimientos Adicionales:** El Certificado Digital será emitido en base a normativa y reglamentación vigente de la ADSIB, una vez concluya el proceso con los funcionarios de la AJ para el registro, solicitud, presentación y validación de requisitos, foto, huella y verificación de constancia de pago (depósito y/o instrumento legal/administrativo que comprometa el pago). Este proceso deberá concluirse dentro del plazo fijado en coordinación con el Departamento de Redes y Gestión de la Información (DRGI) y/o Dirección Nacional de Informática y Telecomunicaciones (DNIT).
- Aceptación del Proveedor:** El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.

CONFORMIDADES

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA Nº 02-00006-25, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.

 Johnny Gonzalo Choque Sarzuri DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ FIRMA Y SELLO AJ	 M. Paola Torrico Duran JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN BOLIVIA - ADSIB FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR
	FECHA SUSCRIPCIÓN: 14-Febrero-2025

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA



Oficina Nacional
 Calle 16 de Obrajes No. 220
 Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
 Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
 Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
 Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1
 Manzana 7 Zona Norte
 Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
 Calle Ayacucho esquina Heroínas
 Edificio ECOBOL
 Telf. (4) 4661000 - 4661001